

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA - CHACO



Avda. San Martín 462
e-mail: pedrolm_29@hotmail.com
e-mail: muni_coloniaelisa@hotmail.es

Tel Fax (03734) 491241

Facebook: Municipio Colonia Elisa

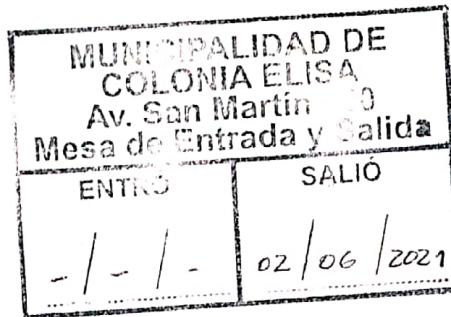
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA, CHACO, 02 de junio de 2021.-

Sr.

Presidente APA

Ing. Daniel D. Pegoraro

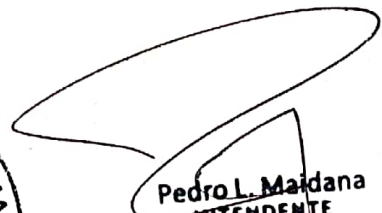
S _____ / _____ D:



Me dirijo a usted con motivo de elevar Ordenanza N°1898/2021 con fecha 01 de junio de 2021, para la Construcciones de estaciones elevadoras de sistema de desagües cloacales en Colonia Elisa.

Sin otro motivo. Saludo atentamente.-




Pedro L. Maidana
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elisa - Chaco



VISTO:

La Nota elevada por la Administración Provincial del Agua (APA); y

CONSIDERANDO

QUE el mencionado organismo Provincial tiene proyectado un sistema de desagües cloacales en Colonia Elisa.

QUE este sistema cloacal dentro de sus componentes incluye dos estaciones elevadoras, denominadas EE N° 1 y EE N° 2.

QUE para la construcción de las dos estaciones elevadoras se debe disponer de dos terrenos con una dimensión de 15 metros de frente por 15 metros de fondo, cubriendo una superficie total de 225 metros cuadrados, cada uno.

QUE la Municipalidad de Colonia Elisa dispone de terrenos para tal fin.

QUE se hace necesario destinar los inmuebles para la construcción de las estaciones elevadoras para desagües cloacales, el primero ubicado sobre calle Güemes entre calles Martín Sosa y Ángel Rey Mateos con las siguientes coordenadas 26° 55' 48,01"S, 59° 31' 26,66"O y el segundo ubicado sobre calle Rodolfo Pereyra entre las calles Güemes y Salta, coordenadas 26° 56' 8,90"S, 59° 31' 8,77"O.

QUE la razón de la solicitud obedece a que el dominio es un requerimiento de estricto cumplimiento dentro de la documentación requerida por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento que llevará adelante el financiamiento de la obra.

QUE este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Junio de 2021, según Acta N° 1852/2021 Resuelve por unanimidad Destinar a favor de la Administración Provincial del Agua (APA) dos terrenos el primero ubicado sobre calle Güemes entre calles Martín Sosa y Ángel Rey Mateos con las siguientes coordenadas 26° 55' 48,01"S, 59° 31' 26,66"O y el segundo ubicado sobre calle Rodolfo Pereyra entre las calles Güemes y Salta, coordenadas 26° 56' 8,90"S, 59° 31' 8,77"O, para la construcción de dos estaciones elevadoras de sistema de desagües cloacales en Colonia Elisa.

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. N° 1° DESTINASE dos terrenos el primero ubicado sobre calle Güemes entre calles Martín Sosa y Ángel Rey Mateos con las siguientes coordenadas 26° 55' 48,01"S, 59° 31' 26,66"O y el segundo ubicado sobre calle Rodolfo Pereyra entre las calles Güemes y Salta, coordenadas 26° 56' 8,90"S, 59° 31' 8,77"O, para la construcción de dos estaciones elevadoras de sistema de desagües cloacales en Colonia Elisa.

ART. N° 2° ELEVESE copia al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART. N° 3 ° TOME RAZON el Departamento de Tierras Fiscales Municipales y actúe en consecuencia.

ART. N° 4° COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

ORDENANZA N° 1898/2021

GUSTAVO RAMON MENDOZA
Secretario de Concejo
Municipalidad de Colonia Elisa
CHACO



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA AL PRIMER (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Gabriela Elisa Rey
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Colonia Elisa
CHACO